

1.1.3 Tercer ejercicio.—Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas preparado por el Tribunal, según el contenido del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

1.1.4 Cuarto ejercicio.—Consistirá en la redacción de uno o varios escritos de tipo administrativo o comercial sobre guiones propuestos por el Tribunal. Los escritos se presentarán mecanografiados y el tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora.

Los aspirantes deberán ir provistos de su propia máquina y no se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

1.1.5 Quinto ejercicio.—Voluntario y de mérito. Tendrá dos modalidades.

A) Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, durante un tiempo de cinco minutos.

La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina y el tiempo concedido para ello no podrá ser superior a treinta minutos.

Los aspirantes deberán ir provistos de su propia máquina y no se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

B) Idiomas: Consistirá en traducir sin diccionario, durante treinta minutos, un texto en francés, inglés o alemán facilitado por el Tribunal.

Los ejercicios cuarto y quinto podrán realizarse en la misma sesión.

1.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los aspirantes tendrán que demostrar durante la realización de los ejercicios que están debidamente capacitados en el conocimiento y uso de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. Calificación de los ejercicios

2.1 Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

2.1.1 Primer ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.2 Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.3 Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.4 Cuarto ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

2.1.5 Quinto ejercicio.—Se calificará de cero a cinco puntos.

2.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

ANEXO II

Programa

Tema 1. La participación de España en Organizaciones internacionales: Especial consideración a las Naciones Unidas. El proceso de adhesión a las Comunidades Europeas. La integración de España en las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El referendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. la elaboración de las Leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. la organización judicial española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española: Ministros, Secretario de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores civiles: Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias, los Estatutos de Autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Autonómica. Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

Tema 13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. la justicia administrativa. Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 16. El personal de Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los Centros de Información, Orientación y Empleo en las Universidades.

Tema 17. El sistema español de Seguridad Social: Régimen general, acción protectora. Cotización y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de las Islas Baleares. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de las Islas Baleares. Organos de Gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de las Islas Baleares. Clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y servicios. El alumnado universitario.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Nadal Batle Nicolau, Rector Magnífico de la Universidad de las Islas Baleares, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Luis Francisco Piña Saiz, perteneciente a la Escala Técnica de gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad de las Islas Baleares. Don Antonio Bennasar Roig, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares. Don Germán Marco Ponce, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad Literaria de Valencia. Doña Antonia Pou Bordoy, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Coca Payeras, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña María del Pilar Lafont Nuño, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Don Climent Picornell Bauzá, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, Vicerrector de la Universidad de las Islas Baleares. Don Joaquín Gómez-Pantoja Pulido, Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doña Angeles Oliver Cirerol, perteneciente a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Palma, a de de 19.....

14596 RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesores Titulares de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 8 de junio de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza número 66/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal, Biología Celular y Parasitología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Zoología, Parasitología a explicar en la Facultad de Ciencias Biológicas. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 67/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Patología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Citología e Histología (normal y patológica). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número 68/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Italiana». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Italiana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Italiana. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 69/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Metodología, Psicobiología y Psicología Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Psicología. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 70/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Patología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Histología y Citología. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 71/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Para impartir docencia en las asignaturas del área de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Derecho de Valencia. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 72/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 73/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Probabilidad, con docencia en el Colegio Universitario de Castellón de la Universidad de Valencia. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso. Localidad donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza número 74/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas (Administración y Marketing). Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Para

impartir docencia en las asignaturas del área de «Comercialización e Investigación de Mercados». Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 75/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 76/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 77/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa (Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 78/1990. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Fundamentos de los Aprendizajes Escolares. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Departamento
Área de conocimiento	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Número DNI		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
N.º Registro Personal		Situación		<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras	

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
 reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
 las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

14597 *RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 1990, que hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1990, página 11858, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Profesores Titulares de Universidad, área «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», referencia 162, en la Comisión titular, donde dice: «Vocal-Secretario: Don Eladio Arroyo León, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Laguna», debe decir: «Vocal-Secretario: Don Eladio Arroyo Lara, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Laguna».

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

ADMINISTRACION LOCAL

14598 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Sitges (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer siete agentes de la Policía Municipal.*

El Ayuntamiento de Sitges, en sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la selección de siete agentes de la Policía Local y aprobar su convocatoria de acuerdo con dichas bases.

Las bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 113, de fecha 11 de mayo de 1990.

El plazo para la presentación de instancias para tomar parte en esta oposición será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Sitges, 12 de marzo de 1990.—El Alcalde, Jordi Serra i Villalba.